

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

Expediente:		SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO EN EL TRAMO ORTIGUEIRA-RIBADEO Y NUEVA CONFIGURACIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN ESTACIONES (LÍNEA 740) Expte: 3.23/07504.0096		
Plazo de ejecución del contrato:		Veintitrés (23) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		813.909,05 €	170.920,90 €	984.829,95 €
Valor estimado de:	(B) <i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	<i>...</i> € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		813.909,05 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objetos de negociación		

Antecedentes:

 - **Proposiciones presentadas (3):**

Los licitadores que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento son los siguientes:

1. CONSULTRANS, S.A.
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.

 - **Proposiciones admitidas (3)**

1. CONSULTRANS, S.A.
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.



- Fecha del Informe de valoración técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor: 22.04.2024
- Fecha de la apertura de las ofertas económicas: 25.04.2024

Evaluación de Ofertas:

- **Evaluación de criterios evaluables mediante juicio de valor (PCIV)**

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la puntuación obtenida en la valoración de criterios evaluables mediante un juicio de valor de las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores **una vez se han ponderado las puntuaciones**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Informe de

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación Técnica 1</i>	<i>Puntuación Técnica 2</i>	<i>Puntuación Técnica 3</i>	<i>Puntuación Técnica 4</i>	<i>TOTAL</i>
1. CONSULTRANS, S.A.	15,29	2,70	8,00	5,25	31,24
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U./ META ENGINEERING, S.A.	30,00	4,00	8,00	7,00	49,00
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.	12,98	2,60	5,52	5,25	26,35

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un umbral mínimo de **24,5 puntos** a obtener en los criterios evaluables mediante un juicio de valor, **superándolo todas las ofertas presentadas**.

Por lo tanto, las tres (3) ofertas presentadas fueron admitidas a la apertura del Sobre nº 2 de "Criterios Evaluables Mediante Fórmulas":

- **Evaluación de criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF)**

Según lo indicado en el apartado III.1 del Cuadro de Características del Pliego, la ponderación de los criterios cuantificables mediante fórmulas es de 51 puntos, siendo:

- **2 puntos (POEx)**, en función de la experiencia del equipo asignado.
- **49 puntos (POEc)**, en función del precio.

a) Puntuación Experiencia equipo asignado (puntuación máxima obtenible = 2 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Experiencia y equipo":



b) Experiencia y Equipo

- Puntuación máxima 2 puntos que se repartirán de la siguiente forma:

Por los años de experiencia del equipo humano ofertado, por encima del cuadro del personal requerido se asignarán:

- 1,00 puntos si el Jefe de Unidad tiene entre 6 y 10 años de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.
- 2,00 puntos si el Jefe de Unidad tiene más de 10 años de experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.

A la vista de las ofertas, las puntuaciones obtenidas por los licitadores, según la experiencia del equipo asignado (PE), son las siguientes:

LICITADOR	<i>Crterios cualitativos valorables mediante fórmulas</i>		<i>PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL LICITADOR</i>
	<i>El Jefe de Unidad tiene > 6 y < 10 años de experiencia en trabajos similares</i>	<i>El Jefe de Unidad tiene > 10 años de experiencia en trabajos similares</i>	
1. CONSULTRANS, S.A.		si	2 puntos
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.		si	2 puntos
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.		si	2 puntos

b) Puntuación obtenida en función de la Oferta económica presentada por cada licitador (puntuación máxima obtenible = 49 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cada empresa/UTE licitadora debe presentar una oferta económica donde se determinará una baja con respecto al presupuesto de licitación.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de la baja de la oferta económica realizada por cada uno de los licitadores:

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>
1. CONSULTRANS, S.A.	698.089,79 €	14,23
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.	723.201,24 €	11,14
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.	809.839,50 €	0,50



En la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece la metodología para calcular las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados.

Así mismo se establece que: "Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en UTE a la adjudicación de un contrato, será considerada, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes, o no, al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".

- **No hay licitadores pertenecientes a un mismo grupo empresarial.**

Se obtiene el porcentaje de baja de cada oferta (B0j) y a partir de estos valores se obtiene una Baja Media (BM) para las tres (n=3) ofertas "contemplables".

- **Baja media (BM): 8,62**

Dado que el número de ofertas contemplables es tres (3), y al ser menor que cinco, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya (B0) supere el valor de $BM + UT$, siendo $UT = 100 / (2 \times BM)$.

- **Umbral de temeridad (UT) = 5,80**

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya (B0) supere el valor de $BM (8,62) + UT (5,80) = 14,42$

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>	<i>TEMERIDAD</i>
1. CONSULTRANS, S.A.	698.089,79 €	14,23	
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.	723.201,24 €	11,14	
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.	809.839,50 €	0,50	

Analizadas las ofertas resultantes de la licitación anterior se comprueba que **NO hay ofertas que incurran en presunción de anormalidad por su bajo importe.**



Para la valoración de las ofertas económicas, se procede de la siguiente forma:

- Se asigna la puntuación máxima de 49 puntos (PE_{máx}) a la oferta económica mínima (OEmín) que no haya sido rechazada.
- Se asignarán 0 puntos a la oferta tipo de la Administración (OEPBL).
- Se calculará la puntuación económica de cada oferta (PE_j) por interpolación lineal entre 0 puntos para una oferta igual a la oferta tipo (OEPBL) y PE_{máx} para la oferta más económica (OEmín), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_j = PE_{máx} [2BO_j/B_{máx} - (BO_j/B_{máx})^2]$$

A la vista de las ofertas, la puntuación económica (POE) se indica en el siguiente cuadro:

<i>Licitador</i>	<i>OFERTA</i>	<i>BAJA %</i>	<i>PUNTUACIÓN ECONÓMICA</i>
1. CONSULTRANS, S.A.	698.089,79 €	14,23	49,00
2. UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.	723.201,24 €	11,14	46,70
3. UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U // INSE RAIL, S.L.	809.839,50 €	0,50	3,38

- **Cuadro de Puntuación Económica-Global**

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y según lo indicado con respecto a la evaluación global de las ofertas, la valoración global de las mismas se calculará con arreglo al siguiente procedimiento **PG= PCJV + PCCF**, donde:

- Puntuación Global (**PG**)
- Puntuación de criterios mediante juicio de valor (**PCJV**)
- Puntuación de criterios evaluables mediante fórmulas (**PCCF**); siendo,
 - Puntuación según experiencia del equipo asignado (**POEx**)
 - Puntuación Económica (**POE**)



Se obtiene la siguiente puntuación global y se ordena a los licitadores según puntuación obtenida:

Licitador	Puntuación de criterios mediante juicio de valor (PCJV)	Puntuación de criterios evaluables mediante fórmulas (PCCF)		Puntuación Global (PG)	Orden Clasificación
		Puntuación según experiencia del equipo asignado (POEx)	Puntuación Económica (POE)		
UTE APPLUS NORCONTROL, S.L.U. // META ENGINEERING, S.A.	49,00	2	46,70	97,70	1º
CONSULTRANS, S.A.	31,24	2	49,00	82,24	2º
UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U (50%) // INSE RAIL, S.L. (50%)	26,35	2	3,38	31,73	3º



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL
SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO EN EL TRAMO ORTIGUEIRA-RIBADEO Y NUEVA CONFIGURACIÓN DE VÍAS Y ANDENES EN ESTACIONES (LÍNEA 740)
Expte: 3.23/07504.0096

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: Luis Manuel Palacios López	cargo: Gerente de Área M. Ourense y P.D. Noroeste
VºBº:	Firma: Julio Sánchez Corbalán	cargo: Subdirector Operaciones RC Noroeste
VºBº:	Firma: Gustavo A. Álvarez Pozo	cargo: Director de Mantenimiento
Conforme:	Firma: Eugenio Nasarre Serrano	cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: WB196CT006P6T6JTX020J39G54
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

